RESOLUCIÓN Nº 68

Victoria, 17 de mayo de 1996

VISTO:

La Resolución Nº 68 de este Consejo Profesional;

CONSIDERANDO:

Que es norma de toda Institución entregar constancia del cargo y período para el que fueron electos los integrantes de los cuerpos arriba mencionados;

Que con tal medida se reconoce en cada caso la colaboración que brinda al Consejo;

Por ello:

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

Art. 1º : Otorgar diploma a cada uno de los integrantes titulares del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Comisión Fiscalizadora, en el que conste el cargo y período para el cual fueron electos.

Art. 2º : El diploma tendrá el siguiente texto:

LOGO

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

Por cuanto..... ha integrado ..... de esta institución durante el período ..... en calidad de ..... conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Por lo tanto se le otorga el presente como expresión de nuestro reconocimiento.

Paraná, ... de ..... de .....

Secretario Presidente

Art. 3º : Comuníquese y archívese.

Cr. JULIO EMILIO LLENSA
Secretario

Cr. RICARDO GUILLERMO FIRPO
Presidente

Nota: corresponde a Resolución de Consejo Directivo de fecha 18.05.89